



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Rectorado*

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación Provisional del Procedimiento para la Contratación del "Servicio de Limpieza".

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 21 de Junio de 2010 (BOE número 159 de 1 de Julio), se convocó procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de Limpieza".

**SEGUNDO:** La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 27 de Diciembre de 2010, estudió y valoró las ofertas recibidas y admitidas al procedimiento, elevando al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

**SEGUNDO:** La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

**TERCERO:** El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación provisional de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Rectorado*

**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar, con carácter provisional, el procedimiento para la Contratación del "Servicio de Limpieza", de acuerdo con los siguientes datos:

<b>ADJUDICATARIO PROVISIONAL</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
<b>Itelymp, S.L.</b>	<b>B-29594173</b>	<b>2.005.293,84 €</b>

**SEGUNDO: MOTIVACIÓN DEL ACTO.** Analizadas las proposiciones presentadas por todas las empresas a este procedimiento de contratación, la oferta de Itelymp, S.L., desde el punto de vista técnico y económico, resulta la más ventajosa para la Universidad puesto que obtiene la mejor puntuación en los diferentes apartados del informe técnico y, además, el precio es el más económico. Su memoria técnica destaca por las características y frecuencia del servicio que presenta y, especialmente, por la distribución y asignación de trabajadores a cada uno de los edificios y recintos de la Universidad, puesto que se realiza con exhaustivo detalle un análisis de todas las zonas que abarcan el objeto del servicio, incluyendo una adecuada metodología de trabajo, las actividades y tareas a realizar, las personas encargadas de realizarla y su distribución por tiempos. Asimismo, al conjunto de mejoras propuestas por Itelymp, S.L. y directamente relacionadas con el objeto del contrato se le ha otorgado la máxima puntuación puesto que la valoración económica de las mismas supera a la del resto de licitadores.

Esta adjudicación provisional se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicho procedimiento.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Rectorado*

remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de Diciembre de 2010



Pdo.: Manuel Parras Rosa

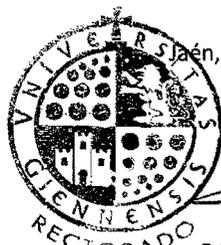
Rector



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Servicio de Contratación y Patrimonio

Valoración de las ofertas presentadas al procedimiento para la contratación del "Servicio de Limpieza" . Exp. 2010/27

LICITANTES	CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS							CRITERIOS VALORAC. AUTOMÁTICOS		TOTAL
	Servicio (Máx. 20 ptos.)	Personal (Máx. 10 ptos.)	Materiales (Máx. 5 ptos.)	Prevención (Máx. 5 ptos.)	Memoria (Máx. 4 ptos.)	Mejoras (Máx. 5 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECONOM. € (IVA incluido)	PUNTOS (Máx. 51 ptos.)	
Itelymp, S.L.	18,00	9,00	5,00	4,00	3,00	5,00	44,00	2.005.293,84	51,00	95,00
Valoriza Facilities S.A.U.	13,00	7,00	4,00	4,00	3,00	1,57	32,57	2.139.028,48	47,81	80,38
Fissa Finalidad Social, S.L.	14,00	7,00	5,00	4,00	2,00	1,36	33,36	2.184.416,22	46,82	80,18
Eulen, S.A.	15,00	6,00	4,00	2,00	2,00	0,58	29,58	2.047.471,10	49,95	79,53
Claro Sol Limpieza de Suelos y Ventanas, S.A.	13,50	7,00	4,00	3,00	3,00	1,01	31,51	2.154.501,83	47,47	78,98
Aldesa Servicios y MTT, S.A.	15,00	6,00	4,00	3,00	3,00	0,06	31,06	2.160.080,36	47,35	78,41
Clece, S.A.	14,00	7,00	4,00	4,00	2,00	2,01	33,01	2.277.754,00	44,90	77,91
Esabe Limpiezas Integrales, S.L.	10,00	5,00	3,00	2,00	1,00	0,05	21,05	2.189.998,00	46,70	67,75



Jaén, 29 de Diciembre de 2010

El Rector

Fdo. Manuel Parras Rosa